



Expediente: 2/17

Carátula: OLIMECHA GONZALEZ MARILINA LUZ C/ COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN S/ RECURSO DE APELACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 06/12/2019 - 05:31

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 2/17



H105021058794

Expte N°: 2/17

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2019.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II (CALLE 24 DE SEPTIEMBRE N° 677 -1° PISO - CIUDAD)

Autos: OLIMECHA GONZALEZ MARILINA LUZ c/ COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN s/ RECURSO DE APELACION.

Se notifica a: OLIMECHA GONZALES,MARILINA LUZ

ESTRADO DIGITAL

PROVEIDO

San Miguel de Tucumán, Noviembre 27 de 2019. VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:
I. NO HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la letrada MARILINA LUZ OLIMECHA GONZÁLEZ en contra de la resolución de fecha 19/10/2016 del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Tucumán y del dictamen de fecha 04/10/2016 en que ésta se fundó. DESESTIMAR, asimismo, los planteos de nulidad, perención, prescripción, incompetencia y temporaneidad del descargo incluidos en la demanda, por las razones consideradas. II. FIRME la presente, DEVOLVER el expediente administrativo n° 63/15 caratulado "Olimecha González Marilina Luz s/ Denuncia de Acosta Rodolfo Rafael" al Colegio de Abogados de Tucumán a los fines de su prosecución con el trámite que corresponda. III. COSTAS, a la actora.
IV. RESERVAR pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. HAGASE SABER. Carlos Giovanniello Rodolfo Novillo Ante mí: María Laura García Lizárraga. FDO.: ". **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 05/12/2019

Certificado digital:
CN=GARCIA LIZARRAGA Maria Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.